

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**Exp: GCASE 2022-7****CERTIFICADO**

Doña. Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 7 de junio de 2022 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

CERTIFICADO: Que realizada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda la apertura de la documentación administrativa del procedimiento abierto **GCASE 2022-7: SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE EPISODIOS ASISTENCIALES**, presentada por las firmas comerciales ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., 3M ESPAÑA, S.L. y NAVALON HEALTH CONSULTING, S.L., y efectuada la calificación previa de los documentos presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

3M ESPAÑA, S.L.:**Acreditación de la solvencia económica:**

- La cifra global de negocios declarada no coincide con la cifra de negocios que figura en las cuentas anuales presentadas. Deberán aclarar si es un error, en cuyo caso tendrán que remitir de nuevo dicha declaración corregida.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Deberán aportar la relación de los principales **servicios** o trabajos realizados en el curso de, como máximo los tres últimos años, de iguales características que los que constituyen el objeto del contrato. Han presentado una relación de principales suministros.
- Respecto al responsable de la codificación propuesto por la empresa Don S.I.R.T., falta la acreditación documental de su formación en CIE-10-ES, así como de los centros donde ha llevado a cabo su experiencia en el uso de la codificación con CIE-10-ES.
- Respecto al codificador propuesto por la empresa Don S.I.R.T., falta la acreditación documental de su titulación y los centros donde ha llevado a cabo su experiencia laboral.

ALHAMBRA SYSTEMS S.A.:**Acreditación de la solvencia técnica:**

- Deberán demostrar 3 años de experiencia en la codificación de episodios de urgencia con la CIE-10-ES. Han acreditado solo un año en el Hospital General de Tomelloso.



- Respecto al responsable de la codificación, no figura su nombre, ni su experiencia y formación en CIE-10-ES. Deberán aportarlo.
- Deberán presentar la relación de codificadores, con su nombre, curriculum y copia de los méritos declarados.

NAVALON HEALTH CONSULTING, S.L.:

Acreditación de la solvencia económica:

- Para acreditar la solvencia económica y financiera deberán aportar una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa de **los tres últimos ejercicios (2021 – 2020 – 2019)**.
- Deberán presentar la acreditación de la APROBACIÓN y DEPÓSITO en el Registro Mercantil de las cuentas anuales que envíen. El documento acreditativo presentado deberá indicar que el registrador mercantil previo examen y calificación del depósito de cuentas ha procedido a su depósito. No es válido el documento de presentación en el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Deberán acreditar la titulación de los codificadores, Don C.A.S. y Dña. M.A.O.A.

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir de la publicación en el perfil del contratante, es decir, hasta el 15 de junio de 2022 incluido**, para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

